

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**

**ACTA #48-2024**

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes veintiséis del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas con quince minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

**PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS**

Ana Fabiola Araya Mejías  
Didier Mendoza Alvarado  
Xinia María Morales Núñez  
Ismael Torres Espinoza  
Arnoldo Jiménez Mora

**REGIDORES SUPLENTE:**

Carlos Dionisio Vega Ajoy  
Yendri Tatiana Sandoval Arias

**SINDICOS PROPIETARIOS:**

Griselda María Gutiérrez Ruiz  
Ciriaco Cruz Álvarez  
Gloria María Araya Castro

Carlos Sequeira Orozco  
Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira  
Secretaria Concejo Municipal

**AUSENTES INJUSTIFICADOS:** Yeudy Arias Viquez, Donald Rodríguez Porras y Kristel Julyana Loría Villalobos.

**AUSENTES JUSTIFICADOS:** Luis Denis Castro Álvarez.

**ARTICULO I.** Aprobación del Orden del día.

**ARTICULO II.** Comprobación del quórum.

**ARTICULO III.** Juramentación del Comité de la Persona Joven de Guatuso y de la Junta de Educación de Santa Rosa, La Palmera.

**ARTÍCULO IV.** Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°47-2024.

**ARTÍCULO V.** Informe de labores del señor alcalde Municipal.

**ARTÍCULO VI.** Lectura de Correspondencia.

**ARTÍCULO VII.** Mociones.

**ARTÍCULO VIII.** Asuntos Varios.

**ARTICULO I.** Aprobación del Orden del día.

**ARTICULO II.** Comprobación del quórum.

**ACUERDO 1.** La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

**ARTICULO III.** Juramentación del Comité de la Persona Joven de Guatuso y de la Junta de Educación de Santa Rosa, La Palmera.

**ACUERDO 2.**

- a) La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, procede a la juramentación de la Junta de Educación de Santa Rosa, La Palmera y son los siguientes:

| NOMBRE                     | CEDULA      |
|----------------------------|-------------|
| Jenny Acosta Delgado       | 1-1217-0065 |
| Luis Gerardo Mejías Pérez  | 6-0281-0939 |
| Jacqueline Álvarez Campos  | 6-0403-0549 |
| Rosita Ángela Ocampo Umaña | 5-0314-0125 |
| Uriel Durán Carvajal       | 5-0199-0054 |

- b) La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, procede a la juramentación del Comité de la Persona Joven y son los siguientes miembros:

| <b>Guatuso-San Rafael</b>      |                                 |                     |                  |          |                                    |
|--------------------------------|---------------------------------|---------------------|------------------|----------|------------------------------------|
| Representante de:              | Nombre completo                 | Fecha de Nacimiento | Numero de cédula | Teléfono | Correo Electrónico                 |
| Sector Municipal               | José Gabriel Cubero Castro      | 21/02/2003          | 2 0838 081       | 88311059 | josegabrielcuberoastro21@gmail.com |
| Organizaciones Deportivas      | Leroy Ariel García Reyes        | 02/10/1991          | 206900849        | 62291679 | leroyariel912020@gmail.com         |
| Colegios del cantón / distrito | Joshua Andrés Álvarez Espinoza  | 07/11/2009          | 209240755        | 61982077 | joshuaalvares105@gmail.com         |
| Colegios del cantón / distrito | Angie Priscilla Mora Gómez      | 12/11/2005          | 208720126        | 88038849 | angiemoragomez05@gmail.com         |
| Organizaciones Juveniles       | Xavier Alonso Jerez Grillo      | 26/05/1994          | 207260948        | 83172424 | xavierjerez0@gmail.com             |
| Organizaciones Juveniles       | María Belén Mojica Chevez       | 03/07/2005          | 208660998        | 64629835 | mabelen0306@gmail.com              |
| Organizaciones Religiosas      | Manuel Alejandro Torres Gómez   | 21/07/1992          | 207020238        | 83120742 | torresalejandrocrr@gmail.com       |
| Enlace Municipal               | Lic. Yendry Grisel Flores Solís |                     |                  | 88955995 | yflores@muniguatuso.go.cr          |

**ARTÍCULO IV.** Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°47-2024.

**ACUERDO 3.**

- a) En el Artículo VI, Acuerdo 5, debe de decir correctamente lo siguiente: Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°25-2024.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme.

- b) En el Artículo VII, Acuerdo 6, debe de decir correctamente: Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°46-2024.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme.

Por no haber más correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme.

#### **ACUERDO 4.**

1. **ARTÍCULO V.** Informe de labores del señor alcalde Municipal nos indica que el día de hoy se concluyó con la colocación de la carpeta asfáltica del camino 2-15-026 en Samen, está pendiente la demarcación de la ruta, esa demarcación esa vertical y horizontal queremos hacer un llamado a la comunidad por este sector se han colocado dos reductores de velocidad, que no se han pintado, no porque no se quieran pintar si no, si no es que hay que dar un tiempo para la demarcación.
2. Se ha concluido el bacheo de la ruta 2-15- 106 de Guayabito – Buena Vista.
3. Se avanza con el bacheo de la ruta 2-15-024 de San Rafael – Buenos Aires y posteriormente la ruta 2-15- 025 de Maquengal hacia Rio Celeste.
4. Se termine ese bacheo se continua con la ruta del Valle, es importante porque se le esta brindando seguimiento a los procesos de contratación, en las sesiones hemos estado cumpliendo con los plazos, si hubo un cambio en el caso del bacheo, se indicaba depende de lo que se tratara de la carpeta asfáltica en Samen, se verían afectadas rutas alternas, pero se cumplió con el plazo que fue el viernes pasado, no tiene sentido retrasar el bacheo de la ruta de Buena Vista.
5. También se dio inicio con el paño de prueba de la carpeta asfáltica de la ruta 2-15- 101, en el sentido Rio Celeste – la Florida, quiero un espacio para explicar porque un baño de prueba, el porque ese proyecto no se coloca tan rápido como los demás proyectos, la carpeta asfáltica es de trece centímetros dentro de las especificaciones el proceso de contratación tiene la condición de colocar la clausula del paño de prueba, quiere decir que se coloca alrededor de cuatrocientos metros la carpeta a seis punto cinco centímetros que es la primera capa, se dan unos días para poder hacer un estudio al asfalto que se utilizo la otra carpeta que es de seis punto cinco centímetros superada esa etapa. No es tan rápido como otros caminos.
6. Como parte del informe el día de ayer se realizo una gira con la presidenta municipal a las piñeras de Santa Fe la esperanza, cuales son itera nanas, sogo y gozo esas tres empresas son las que han venido reportando que están impactando el camino el cual transita maquinaria pesada en los caminos, que es lo que queremos con la propuesta que se les están planteando para que estén presente las personas de las asociaciones se están afectando los caminos vecinales, desde luego ya las rutas están en mal estado lo que queremos es que estén de acuerdo en la propuesta donde todos vamos aportar al mejoramiento de estas rutas, la ley respalda a la Municipalidad, a las asociaciones , pero también hay otros principios es que la Municipalidad no pretende estar en esa pugna eterna con ellos, si no buscar acuerdos, la cual se hace en una ruta que es publica, se esta en la mejor disposición , se traslada la información a la Unidad Técnica para poder llegar acabo dichos acuerdos.

La señora presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías., dice muchas gracias señor alcalde, sometemos a votación para tomar el acuerdo con el convenio de la Universidad Nacional, llamado carta de intenciones compañeros, cuatro votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda aprobar con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, autorizar al señor Carlos Alberto Sequeira Orozco

**ARTÍCULO VI.** Lectura de Correspondencia.

#### **ACUERDO 5.**

- a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 13 de noviembre de 2024, en la sesión 42; ha dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el **Texto Base** del proyecto de ley Expediente N° 24.612, “REFORMA A LA LEY N°4573 DE 04 DE MAYO DE 1970, CÓDIGO PENAL Y A LA LEY N°4762 DE 08 DE MAYO DE 1971, LEY DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL. LEY PARA IMPULSAR EL TRABAJO Y LA SUPERACIÓN ACADÉMICA EN PRIVADOS DE LIBERTAD.”
- b) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Edel Reales Noboa, Gerente del Departamento de Secretaría del directorio de la Asamblea Legislativa, donde comunica que de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado de discusión sobre el “EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.500, LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE,”.
- c) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.467 “LEY JAGUAR PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO DE COSTA RICA”.
- d) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Atenas, donde transcribe acuerdo 27 de Sesión ordinaria N° 39, celebrada el 04 de noviembre del 2024, cual indica lo siguiente:  
 Por tanto, En aras de combatir este flagelo y tratándose de un pronunciamiento de repudio y condena a esta ola de femicidios, es que les propongo tomar el siguiente acuerdo apoyar esta iniciativa impulsada por las legisladoras integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas en nombre de la Diputada Luz Mari Alpízar Loaiza, presidenta de la GPMD.  
 Propuesta de Acuerdo es:  
 1.Solicitar sacar de la Comisión de Gobierno y Administración la propuesta de moción para el Concejo Municipal ante los Femicidios del Grupo Parlamentario Mujeres Diputadas. Asamblea Legislativa.  
 2.Apoyar esta iniciativa impulsada por los integrantes por las legisladoras integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas, si están de acuerdo compañeros en recibirla cinco votos a favor.
- Acuerdo #27 SE ACUERDA:  
 1.Solicitar sacar de la Comisión de Gobierno y Administración la propuesta de moción para el Concejo Municipal ante los Femicidios del Grupo Parlamentario Mujeres Diputadas. Asamblea Legislativa.  
 2.Apoyar esta iniciativa impulsada por los integrantes por las legisladoras integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas. Definitivamente aprobado. Con 5 votos a favor. En firme. Se dispensa de trámite de comisión.
- e) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Belén, de transcribe acuerdo de Sesión No. 67-2024, celebrada el doce de noviembre de 2024, que dice:

**ACUERDO 29. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:**  
**PRIMERO:** Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Que este Concejo Municipal en pleno tome el acuerdo de apoyar el proyecto de Ley 24 .625 Definición del Límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias Alajuela y Heredia. **TERCERO:** Solicitar el apoyo de las ochenta y tres municipales del país para el proyecto de Ley 24 .625 Definición del Límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias Alajuela y Heredia. **CUARTO:** Solicitar a los cincuenta y siete de Diputados que conforman la Asamblea Legislativa apoyar el proyecto de Ley 24 .625 Definición del Límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias Alajuela y Heredia.

**ACUERDO 47. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:**  
**PRIMERO:** Dar por recibido el oficio Se conoce el Oficio AL-CPEMUN-1011-2024 de Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de ley expediente No.24625. **TERCERO:** Ratificar el acuerdo tomado en el Artículo 29 del Acta 63-2024, que cita: "*PRIMERO: Avalar la Moción presentada. SEGUNDO: Que este Concejo Municipal en pleno tome el acuerdo de apoyar el proyecto de Ley 24 .625 Definición del Límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias Alajuela y Heredia. TERCERO: Solicitar el apoyo de las ochenta y tres municipales del país para el proyecto de Ley 24 .625 Definición del Límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias Alajuela y Heredia. CUARTO: Solicitar a los cincuenta y siete de Diputados que conforman la Asamblea Legislativa apoyar el proyecto de Ley 24 .625 Definición del Límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias Alajuela y Heredia*". **CUARTO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

- f) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Desamparados, donde transcribe acuerdo N° 12 de la sesión 71-2024, celebrada el lunes 11 de noviembre de 2024, que dice: **PRIMERO:** Declarar el cantón de Desamparados como libre del uso de pirotecnia y pólvora sonora bajo la siguiente Política sobre pirotecnia sonora y lineamientos técnicos:

**POLÍTICA DE DECLARATORIA DE DESAMPARADOS COMO CANTÓN LIBRE DEL USO DE PÓLVORA Y PIROTECNIA SONORA Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN**

**I.** Se prohíbe la venta y uso de la pirotecnia y pólvora sonora, entendida como aquella que supera los ochenta y cinco decibeles (85dB) en su fuente de origen conforme a las definiciones de la Ley N° 7530, Ley de Armas y Explosivos y el Decreto Ejecutivo N°44486-S, Reglamento para el Control del Ruido Ambiental, en el cantón de Desamparados incluyendo sus vías públicas nacionales, cantonales, aceras, parques, plazas, jardines y todo tipo de patrimonio inmobiliario sobre el cual la Municipalidad y sus dependencias, ejerzan dominio, derecho de propiedad, administración o jurisdicción.

**II. SE PROHIBE LA ADQUISICIÓN Y USO DE PIROTECNIA Y PÓLVORA SONORA** entendida como aquella que supera los ochenta y cinco decibeles (85dB) en su fuente de origen, por parte de la Municipalidad de Desamparados y todas sus dependencias: comités, concejos y juntas, entendiendo por adquisición tanto compras como donaciones.

**III. SE PROHIBE EL USO DE PIROTECNIA Y PÓLVORA SONORA** entendida como aquella que supera los ochenta y cinco decibeles (85dB) en su fuente de origen, en todo el cantón de Desamparados en las zonas definidas por el Plan Regulador como en sus zonas residenciales, Comercial, Industrial y mixta, conforme a las prohibiciones y sanciones del Decreto Ejecutivo N° 44486-S titulado Reglamento para el Control del Ruido Ambiental del 26 de enero de 2024 o la norma que le sustituya.

**IV.** Se insta al personal municipal a través de la Alcaldía a utilizar los parámetros técnicos definidos por el Ministerio de Salud mediante Decreto Ejecutivo N°44486-S titulado Reglamento para el Control del Ruido Ambiental del 26 de enero de 2024 o la norma que le sustituya, para efectos de determinar el Nivel de presión acústica LP, el Nivel de Ruido Continuo Equivalente (Leq), los Decibeles o Decibelios (dB) y demás elementos de valoración técnica para la aplicación del presente acuerdo.

**V.** Se insta al personal municipal a través de la Alcaldía a que acredite que en los espectáculos de uso de espacios públicos que requieran permiso municipal de cualquier índole solo se permitirán el uso de luces, drones y demás artefactos similares que produzcan ruido inferior a los ochenta y cinco decibeles (85dB). **SEGUNDO:** Instar a la Alcaldía Municipal y a la Dirección Regional de Salud de Desamparados a que comuniquen el presente acuerdo a los vendedores de pirotecnia debidamente patentados en nuestro cantón, invitándoles respetuosamente a que la sustituyan por elementos de menor riesgo e impacto ambiental, como juegos de luces, drones y láseres.

TERCERO: Instar a la Administración municipal de Desamparados y a la Dirección Regional de Salud de Desamparados a que verifiquen y fiscalicen que en los espectáculos públicos de cualquier índole en el cantón, tales como ferias, fiestas y festivales, no se autorice el uso de juegos de pólvora ni pirotecnia sonora, entendida como aquella que supere los ochenta y cinco decibelios (85dB), y a que promueva campañas de información a la ciudadanía, durante y previo a festividades y festejos popular, sobre los peligros y la prohibición de uso de pólvora sonora y pirotecnia objeto de la presente moción.

CUARTO: La licencia comercial para la actividad de venta de pólvora no sonora se otorgará previo cumplimiento de los lineamientos técnicos de la Política de declaratoria de Desamparados como Cantón libre del uso de pólvora y pirotecnia sonora, y su tarifa se cobrará de acuerdo al método contable y el cálculo establecido en los artículos 7 y 9 de la Ley N°9110, Ley de Patentes de Desamparados.

QUINTO: Publicar el presente acuerdo en el Diario oficial La Gaceta.” Acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, comunicarle al Concejo Municipal de Desamparados, que se brinda el apoyo a las gestiones tomada en el acuerdo N° 12 de la sesión 71-2024, celebrada el lunes 11 de noviembre de 2024, sobre la POLÍTICA DE DECLARATORIA DE DESAMPARADOS COMO CANTÓN LIBRE DEL USO DE PÓLVORA Y PIROTECNIA SONORA Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

- g) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Escazú, se dirige a señores y señoras Diputados y Diputados de la Asamblea Legislativa, donde remiten acuerdo de Sesión Ordinaria 29, Acta 43, que dice: ACUERDO AC-408-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso j) del Código Municipal; el expediente legislativo No 23500 del proyecto de Ley de la Cruz Roja Costarricense; y en la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-38-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para adoptar este Acuerdo; se dispone: PRIMERO: MANIFESTAR el apoyo de esta Municipalidad al Proyecto de Ley de la Cruz Roja Costarricense que se conoce bajo expediente 23500 de la Asamblea Legislativa. SEGUNDO: SOLICITAR de manera expresa y encarecida a las y los Diputados de la República, la aprobación del expediente legislativo No 23500 “Ley de la Cruz Roja Costarricense”, que se encuentra en la corriente legislativa, ello por cuanto dicha Ley le brindara seguridad jurídica a la Benemérita Cruz Roja Costarricense en su rol como Auxiliar a los Poderes Públicos del Estado en Costa Rica. TERCERO: COMUNICAR este Acuerdo a todos los concejos municipales del país. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Asamblea Legislativa, a la Cruz Roja Costarricense y al Despacho de la Alcaldía Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- h) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal, Municipalidad de Los Chiles, se dirigen al Concejo Municipal de Belén, donde transcribe de sesión ordinaria N°035, celebrada el martes 15 de octubre del año 2024 lo siguiente:  
Donde se dio a conocer el oficio N°MGSCM-210-102024 de fecha 09 de octubre de 2024, enviado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Guatuso. Asunto: comunicación que se brinda apoyo a las gestiones tomada en el Artículo VIII, Inciso D, Acuerdo N°032 de Sesión Ordinaria N°028-2024, celebrada el martes 10 de setiembre de 2024.  
Por tanto, en el Artículo V, Inciso A10, ACUERDO N° 040. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).- Se da por conocido el oficio Ref.5708/2024 de fecha 09 de octubre de 2024, relacionado a notificación del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No.57- 2024, celebrada el veinticuatro de setiembre del dos mil veinticuatro. Capítulo IV. Informe de la Alcaldía y Consultas a la Alcaldía. 2).- Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. Aprobado, Definitivamente y en Firma con cinco

votos positivos de los regidores propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny María Torres Barrera, Rafael Renner Reyes, Yarelis Avalos Duarte y Timoteo Altamirano Centeno.

- i) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), donde remite Asunto: Invitación al foro: "Voces de Igualdad: Desafíos y Avances en Normativa de Género", el cual se estará llevando a cabo el martes 26 de noviembre del 2024, de 9:00 a.m. a las 2:30 p.m. en el Hotel San José Palacio en Urbanización Robledal, La Uruca, San José.
- j) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por la señora Angela Mata Montero, Ministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, donde remite INVITACION INAUGURACIÓN PARQUE AMARILLO GUATUSO. El Despacho del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos le invita cordialmente a la inauguración del Parque Amarillo en Katira de Guatuso, provincia de Alajuela, este jueves 28 de noviembre de 2024, a las 2:20 p.m. Este proyecto cuenta con las siguientes características:  
 Localizado al costado este de la iglesia católica de Katira.  
 Área total de la obra 6.459 m2, incluyendo un anfiteatro, pista de skate profesional, iluminación de sendas peatonales, área de juegos infantiles, entre otras atracciones.  
 Inversión ¢596.67 millones de colones gestionados por el MIVAH para el programa de Bono Colectivo y ejecutadas por medio del Banco Hipotecario de la Vivienda.  
 Población beneficiada 1667 personas. Nos honrará con su participación el señor Presidente de la República, don Rodrigo Chaves Robles, representantes del Poder Ejecutivo, Legislativo, Gobierno Local, Entidad Autorizada y demás partes involucradas en el desarrollo de las obras.
- k) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por la Maricela Hernández Ruiz, directora Ejecutiva Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, nos complace invitarle al Foro de Buenas Prácticas Municipales a celebrarse el jueves 12 de diciembre en las instalaciones del IFAM de 8:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. Es un evento de gran importancia para el Régimen Municipal ya que se van a exponer y reconocer planes, programas y proyectos que se han desarrollado a través de la gestión de los gobiernos locales y han tenido un impacto positivo en la prestación de servicios que se brindan a la ciudadanía. Se van a presentar buenas prácticas en los ejes relacionados con desarrollo económico local, gestión integral de residuos, seguridad ciudadana, entre otros. Se han programado varias exposiciones de interés para los gobiernos locales, por esta razón se han asignado 3 espacios para que autoridades municipales y personal técnico puedan participar. Se les solicita a las personas que van a asistir que se inscriban a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/FBGtAAwUAu> antes del 4 de diciembre del año en curso. En los próximos días se les estará compartiendo la agenda del evento, y se les invita a seguir las redes sociales del IFAM, en las cuales estaremos compartiendo más detalles de la actividad: en Instagram como @ifamcr y en Facebook como /ifamcostarica. En caso de cualquier consulta adicional, por favor comunicarse con el señor Mauricio Méndez Trejos quien es el coordinador del evento, al número 8816-8233 o al correo mmendez@ifam.go.cr
- l) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Hubert Vargas Picado, Viceministro de Telecomunicaciones, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, se dirige al señor Carlos Sequeira Orozco, alcalde municipal, donde remite Asunto: Invitación Taller sobre Infraestructura de Telecomunicaciones. Los servicios de telecomunicaciones se han convertido en una necesidad esencial para realizar actividades cotidianas como estudiar y trabajar. Su despliegue depende de la construcción de una infraestructura de soporte robusta, que incluye diversos elementos técnicos necesarios para garantizar una prestación óptima y accesible, sin importar la ubicación

geográfica de las personas en el país. Con el propósito de brindar asesoría y acompañamiento a los gobiernos locales en este ámbito técnico, hemos organizado un taller al cual nos complace invitarle. El taller se realizará de manera virtual y tendrá lugar durante la mañana del próximo jueves 28 de noviembre, el cual se deberá realizar la inscripción mediante el siguiente enlace: <https://micitt-go-cr.zoom.us/meeting/register/tZMlcuusqTlrGdNnjt00Y6tUd-KGu1w3VoFM>. Este evento es organizado en el marco del trabajo impulsado por la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, que está conformada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), la Cámara de Infocomunicación y Tecnología (INFOCOM), la Cámara Nacional de Radio y Televisión (CANARTEL) y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) quien la preside, creada mediante el Decreto Ejecutivo N°36577-MINAET y reformada mediante el Decreto Ejecutivo N° 44122-MICITT. Además, cuenta con la colaboración del Ministerio de Salud (MS) y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). En caso de consultas generales puede comunicarse directamente con el Despacho al correo electrónico: [despacho.telecom@micitt.go.cr](mailto:despacho.telecom@micitt.go.cr), o al teléfono 2211-1299. En caso de consultas de carácter técnico, por favor, puede contactar a la Gerente de Redes de Telecomunicaciones, Ing. Rosa Zúñiga Quesada al correo electrónico [rosa.zuniga@micitt.go.cr](mailto:rosa.zuniga@micitt.go.cr). Quedo atento a su respuesta y le agradecería confirmar la recepción de esta comunicación al correo [expediente\\_pait@micitt.go.cr](mailto:expediente_pait@micitt.go.cr). Me despido confiando en que, a corto plazo, nuestro trabajo conjunto generará resultados en beneficio de los habitantes de su cantón.

- m) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Hubert Vargas Picado, Viceministro de Telecomunicaciones, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, se dirige a la señora Ana Fabiola Araya Mejías, Presidenta Concejo Municipal, donde comunica Asunto: Exhortación para adoptar el Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT en Telecomunicaciones. Por medio de la presente, deseo recordarle respetuosamente, la importancia de la implementación de las disposiciones establecidas en el Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT denominado “Reglamento a la Ley para Incentivar y Promover la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones en Costa Rica, sobre los Procedimientos y Especificaciones Técnicas de la Infraestructura de Telecomunicaciones”. Cabe destacar que esta normativa fue publicada en el Alcance N° 13 al Diario Oficial La Gaceta N° 14 del 25 de enero de 2024; además, le he enviado el oficio MICITT-DVT-OF-046-2024 de fecha 02 de febrero de 2024 donde se le informa sobre la publicación del decreto y el oficio MICITT-DVT-OF-440-2024 de fecha 01 de julio de 2024 con la propuesta de Acuerdo del Concejo Municipal, para valoración de su municipalidad. La implementación de este decreto ejecutivo es esencial para promover el desarrollo eficaz de la infraestructura de telecomunicaciones en cada municipalidad. Por esta razón, agradecería que me indique una fecha para realizar una visita y exponer el tema ante el Concejo Municipal, con el fin de resolver cualquier duda que pueda surgir respecto a la aplicación del Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT. Es importante mencionar que este decreto ha sido adoptado por diversas municipalidades. Asimismo, recientemente se dio a conocer que FEDOMA ha sido la primera federación de municipalidades del país en completar este proceso. Esto permitirá que en la región de Occidente conformada por sus 10 municipalidades y el Concejo Municipal de Distrito adscrito a esta federación, estén listas para recibir la tecnología 5G, lo cual favorecerá al desarrollo en la zona. Asimismo, deseo extender la invitación de colaboración por parte del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), especialmente en aquellos casos que surjan durante la aplicación de este decreto ejecutivo y en los procesos de despliegue de infraestructura que se darán en su cantón. Por lo que pongo a su disposición el correo electrónico de mi Despacho [despacho.telecom@micitt.go.cr](mailto:despacho.telecom@micitt.go.cr), así como el siguiente número de teléfono 2211-1299 para atender cualquier duda o consulta al respecto. Nuestro país requiere que las instituciones del Estado mantengan un diálogo continuo, acuerden acciones conjuntas y busquen desde su ámbito de influencia de manera alineada, el bienestar de la población. Pueden contar con el MICITT de manera abierta y constante.
- La señora Presidenta Municipal, manifiesta esa nota como viene dirigida a mí, voy a recibirla y analizarla para ver la posibilidad de poner en práctica lo que se nos está solicitando.

- n) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Tribunal Contencioso Administrativo, que dice lo siguiente:



**EXPEDIENTE:** 24-004182-1027-CA - 9  
**PROCESO:** JERARQUIA IMPROPIA (Municipal)  
**ACTOR/A:** YEUDIN ESTEBAN LOPEZ RODRIGUEZ  
**DEMANDADO/A:** MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las catorce horas tres minutos del trece de noviembre de dos mil veinticuatro.-**

Previo a continuar con el trámite del presente asunto, revisado que fuere el expediente aportado por la representación municipal mediante el memorial de fecha cuatro de octubre del año en curso, se denota el faltante de los actos que originan la fase recursiva, (Entiéndase todo lo referente al trámite de la impugnación formulada, incluyendo las notificaciones con sus respectivas fechas) y además se echa de menos la Sesión Extraordinaria N° 12-2024, Artículo III, Acuerdo 2; por lo que se le previene a la **MUNICIPALIDAD DE GUATUSO** aportar copia certificada completa, foliada y en estricto orden cronológico de todos los antecedentes relacionados con el artículo III, acuerdo 2, de Sesión Extraordinaria # 12-2024. Para cumplir con lo anterior, se le otorga el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente resolución. Es todo. Notifíquese. Lic. Rodrigo Huertas Durán; Juez. GLVARGASL

  
  
 VU3D0F3FFC481  
 RODRIGO HUERTAS DURÁN - JUEZA DECISORIA

EXP: 24-004182-1027-CA  
 Goicoechea, Calle Blancos, 50 metros oeste del INCCR, frente a Café Dorado. Teléfonos: 2545-0107 ó 2545-0099. Ext. 01-2707 ó 01-2599. Fax: 2241-5964 ó 2545-0006. Correo electrónico: tproca-egidoc@poder-judicial.go.cr

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido y hacer la debida gestión de responderle al Tribunal Contencioso Administrativo.

- o) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, dar acuse de recibido a nota enviada por la señora Marlen Luna Alfaro, Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL. De acuerdo con el transitorio único del reglamento para la Elección de un representante de los gobiernos locales ante el Consejo Nacional de Salud Mental publicado en la gaceta 157, del martes 27 de agosto 2024, se convoca a la asamblea general ordinaria según se indica:
1. Agenda: Apertura de la asamblea
  - Confirmación del Quorum de Ley
  - Elección de un representante de asamblea.
  - Cierre de la asamblea

2.Lugar: se realizará de Manera **virtual** mediante link: [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_ZmFiOTdlZTItNGI2ZC00NTEwLWlyNTQtN2VkMWZmNjk0YzVj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22822605a6-0d0c-42e8-9c36-a5c085c83bca%22%2c%22Oid%22%3a%229f9e3f5d-82a2-45c8-a48f-683a351e784b%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZmFiOTdlZTItNGI2ZC00NTEwLWlyNTQtN2VkMWZmNjk0YzVj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22822605a6-0d0c-42e8-9c36-a5c085c83bca%22%2c%22Oid%22%3a%229f9e3f5d-82a2-45c8-a48f-683a351e784b%22%7d)

3.Fecha: Lunes 09 de diciembre 2024

4.Hora de realización: 10:00a.m

5.Representantes: cada municipalidad **deberá nombrar dos representantes** para participar de la asamblea con poder de voz y voto.

6.Tribunal Ad-Hoc estará integrado por los propietarios Rafael Cordero Marín, Roger Sánchez Mora, José Francisco Matamoros Bonilla y como suplentes Stephanie Navarro Murillo, José Alberto Chaves Salas, Carlos Soto Estrada.

7.Fecha límite para la recepción de designaciones de representantes de cada municipalidad, efectuada por los Concejos Municipales: **2 de diciembre 2024**, información que deberán enviar al correo [asamblea@ifam.go.cr](mailto:asamblea@ifam.go.cr).

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido y se remite a la Administración Municipal.

- p) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la directora de la Escuela El Cruce, con cinco votos positivos de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme, aprobar el nombramiento de sustitución de dos miembros de la Junta de Educación por el resto del período y son los siguientes:

| NOMBRE                       | CEDULA      |
|------------------------------|-------------|
| Marta Maritza Espinoza Corea | 2 0683 0974 |
| Jeannette Rojas Salas        | 2 0338 0795 |

Comunicarle a la directora de la Escuela El Cruce, que para la debida juramentación de la junta de educación presentarse el próximo martes 03 de diciembre del 2024, a las 5:00 p.m.

- q) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Keith Charles Maniuszko, portador de la cédula de residencia número 184002607012, manifiesta lo siguiente:

12 de noviembre de 2024

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Guatuso  
Presente

El suscrito, **KEITH CHARLES MANIUSZKO**, portador de la cédula de residencia número 184002607012, en mi condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad de la sociedad **RIO CELESTE HIDEOUT LIMITADA**, con cédula de persona jurídica número **3-102-867100**, con el debido respeto me apersono antes ustedes a manifestar lo siguiente:

**PRIMERO:** Mi representada actualmente es la propietaria de la finca del partido de Alajuela con matrícula de folio real número 2-212981-000 (en adelante la "**Finca**").

**SEGUNDO:** Esta representación tiene interés en desarrollar en esa propiedad un proyecto inmobiliario de uso mixto para atraer turismo sostenible a la zona. Este proyecto, generará fuente de empleo de manera directa e indirecta en el proceso de construcción, así como en la operación de este; buscando además encadenamientos comerciales con empresarios y empresarias de la zona y atrayendo nuevos empresarios al sector. De igual manera, con este proyecto se busca atraer mayor turismo a la zona lo cual no solo impactaría el proyecto en sí, sino los diferentes negocios de este sector, para lo cual se debe buscar provisionar a la comunidad con los medios idóneos para que tengan acceso a estas oportunidades y puedan generar más oportunidades de negocio y crecimiento económico.

**TERCERO:** En la zona en donde se ubica la Finca, los accesos son problemáticos y, adicionalmente, la Finca no tiene un acceso directo a calle pública con el metraje mínimo necesario para poder lograr el desarrollo lo que imposibilitaría crear el impacto social y económico que pretende el proyecto inmobiliario acá indicado.

**CUARTO:** Como una de las soluciones posibles para ese acceso, se ha analizado la opción de que la Municipalidad convierta la calle pública de hecho a calle pública debidamente inscrita en el registro vial de la Municipalidad, y se logre ampliar dicha calle pública. Con ello se beneficiaría la comunidad también, ya que le da certeza jurídica al estado del camino en cuestión que da acceso a sus inmuebles.

**QUINTO:** Esta representación tiene interés en adquirir una franja de terreno, para posteriormente donar a favor de la Municipalidad un área de 20 metros de largo del inmueble colindante propiedad de José Gerardo Ramírez Elizondo, a fin de que sea adicionado al área de la calle pública de hecho de 435 metros que se resalta en celeste en el croquis que se adjunta como Anexo A. Esta ampliación de la calle pública será la respuesta a la necesidad de los vecinos de la comunidad de poder trasladarse a los diferentes sectores del cantón de Guatuso, así como desarrollar actividades económicas en sus inmuebles o en las áreas aledañas, así como contar con un mejor acceso a sus inmuebles.

La utilidad pública tiene por objeto la realización del bien común y perseguir un interés general. El contar con un camino óptimo para el tránsito de los vecinos de la comunidad y de los turistas de la zona permitirá atraer más turismo, generar mayor acceso a empleo, garantizar el derecho al tránsito y, además, un mejor acceso a servicios educativos y de salud, lo que contribuye con su calidad de vida y es en beneficio de los individuos que integran la comunidad; asimismo, impactaría no solo a los vecinos inmediatos sino a la comunidad de diferentes formas.

**SEXTO:** Según lo indicado, el proyecto a ser desarrollado por mi representada es de interés público para la comunidad de Guatuso y las comunidades aledañas creando oportunidades de empleo, encadenamientos comerciales, turismo y mejor infraestructura municipal.

#### PETITORIA

Con fundamento en lo expuesto, solicitamos al Concejo Municipal de la Municipalidad de Guatuso la conversión del camino de hecho a una calle parte de la red vial municipal y sea de conocimiento de este Concejo y la Municipalidad la intención de mi representada de adquirir y eventualmente donar el terreno indicado en el croquis, libre de gravámenes y anotaciones, para la ampliación de la calle, en los términos expuestos anteriormente.

1

2

#### NOTIFICACIONES

Señalo como medio y lugar para recibir notificaciones con ocasión a la presente, el correo electrónico [blzapotal@biological.com](mailto:blzapotal@biological.com).

Atentamente,

KEITH CHARLES MANIUSZKO (PRIMA)  
PERSONA FÍSICA, N.I.P.-184002607012  
Fecha de emisión: 12/11/2024 09:17:04 PM  
Este es una representación gráfica únicamente,  
verifique la validez de la firma.  
\_\_\_\_\_  
KEITH CHARLES MANIUSZKO  
RIO CELESTE HIDEOUT LIMITADA

3

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme, se remite a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal con el fin de solicitarle se nos brinde un criterio legal sobre nota enviada por el señor Keith Charles Maniuszko, portador de la cédula de residencia número 184002607012, y poder darle respuesta al interesado.

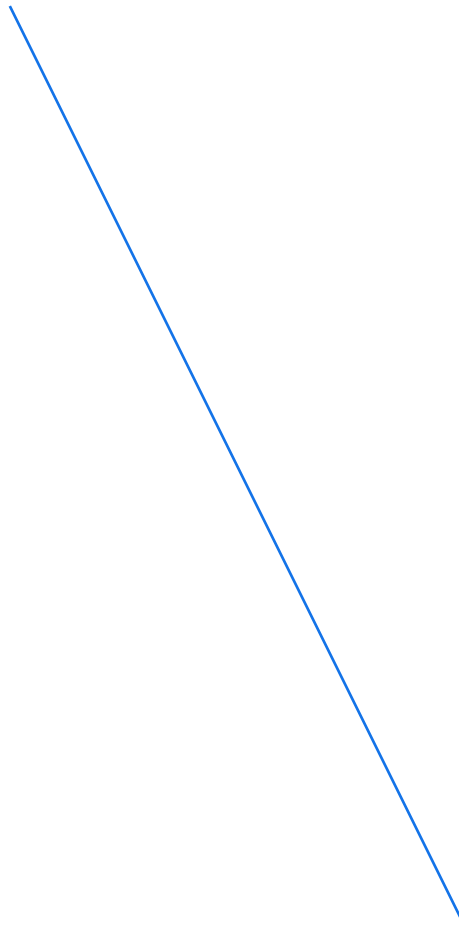
- r) El Concejo Municipal acuerda con base a nota enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista, donde solicita la aprobación del uso de la licencia de licores provisional para realizar actividad programada los días 1 de diciembre del 2024 cabalgata, el 25 de diciembre del 2024 evento taurino y baile sin cobrar con discomóvil y el 1 de enero del 2025 evento taurino y baile sin cobrar con discomóvil para ser usada en el bar del salón de nuestra comunidad Buena Vista.

Comunicarle a la Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista, con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, que una vez analizada dicha petición según lo establece el Reglamento a Ley N° 9047, “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, en su **artículo 31 Otorgamiento**; se concede permiso para una licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico; y conforme al **artículo 32. Restricciones**. De los horarios de funcionamiento de los expendios de licores, así como requerir determinadas condiciones físicas a los locales. Licencias clase B2: a partir de las 7:00 p.m. hasta las 12:00 medianoche, para ser utilizada en actividad de cabalgata y baile que se llevará a cabo el día 01 de diciembre de 2024 y actividadailable el día 25 de diciembre de 2024 y el miércoles 01 de enero de 2025; de las 7:00 p.m. hasta las 12:00 medianoche, en las instalaciones del Salón Comunal de Buena Vista. Se indica que la organización será la responsable de lo que suceda en el evento, si por circunstancias de inseguridad, las personas resultaran ser víctimas de cualquier situación. Además, se le solicita no se permita la venta en envases de vidrios (bebidas) ya que las personas las quiebran y quedan botadas en sus alrededores de las instalaciones y puede causar peligro. Se debe tomar en cuenta o aplicación de la Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud N° 9028. Además, se le indica que por concepto de pago de impuesto de patente de licores provisional se le cobra la suma de ₡10.000 por cada día de actividad que realice la organización.

#### **ARTÍCULO VII. Mociones.**

##### **ACUERDO 6.**

- a) El Regidor suplente, Carlos Vega Ajoy, expresa muy buenas noches compañeros, público que nos ven por las plataformas de Facebook, esta moción dice lo siguiente:



**Municipalidad de Guatuso**

**Consejo municipal**

**Sesión ordinaria #48 del 2024**

**Moción:**

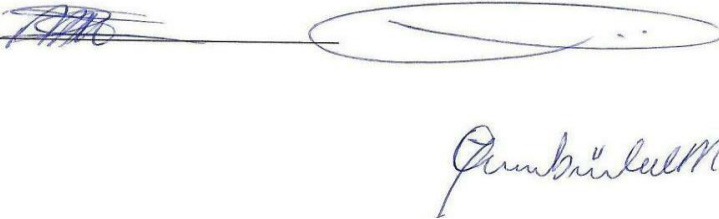
Reciban un saludo cordial deseándole éxito en sus funciones, la presente es para solicitar a este prestigioso Consejo Municipal el cierre de la calle ubicada frente a las oficinas de la ASADA San Rafael de Guatuso (camino de adoquines), desde la 1:00pm del viernes 29 a la 1:00pm del sábado 30 de noviembre.

Lo anterior ya que se estará llevando a cabo la premiación de Sello Regulatorio de Calidad de Agua Potable de las 6 ASADAS premiadas de nuestra región zona norte, por lo tanto, se pretende realizar un evento en el cual participaran tanto los Acueductos premiados como también aquellos que no fueron premiados para promover la participación en tan importante galardón el próximo año. También habrán invitados especiales de organizaciones a fines como lo son jerarcas de Ministerio de Salud, Alcaldías Territoriales Norte Norte, Consejo Territorial, INDER, AyA y ARESEP.

Agradecemos contar con su valioso apoyo del cierre de esta calle para lograr que este evento se concluya con el mayor éxito posible.

Se despide, la Señora Xinia Morales Nuñez, Regidora propietaria para el periodo constitucional "2024-2028". Firmo para lo pertinente el día 25 de noviembre 2024, en el Cantón de Guatuso Distrito San Rafael.

Firma:



La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, menciona muchas gracias, no sé si doña Xinia quiere agregar algo?

La Regidora propietaria, Xinia María Morales Núñez, agrega buenas noches a todos los compañeros, realmente pues esto es un evento que es la primera vez que se va realizar en nuestro cantón o más bien en nuestro territorio, agradecerles a todos los compañeros que me puedan apoyar la moción porque realmente es un orgullo para nuestro territorio tener ASADAS a este nivel, y pues esperamos que sea todo un éxito el evento.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, muchas gracias, compañeros vamos a someter entonces a votación si están de acuerdo en que le demos el permiso para la utilización de esas calles en las fechas que ya se nos dijo, hacemos la votación en este momento 5 votos a favor en firme para la moción de la solicitud de permiso de uso de calle. Alguna otra moción, si no yo tengo una, no hay más.

El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, el cierre de calle ubicada frente a las oficinas de la ASADA San Rafael de Guatuso, (Camino de adoquines), desde la 1:00 p.m. del viernes 29 a la 1: 00 p.m., del sábado 30 de noviembre, a la Unión de Acueductos de la Zona Norte Norte, con el fin de llevar a cabo premiación de Sello Regulatorio de calidad de agua potable de las ASADAS premiadas de nuestra región.

b) La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, expresa lo siguiente:

26 de noviembre de 2024

**Moción**

Asunto: Contratación de profesional en derecho para tema de auditor interno municipal.

Presentada por: Ana Fabiola Araya Mejías

La suscrita Ana Fabiola Araya Mejías en calidad de presidenta del Concejo Municipal de Guatuso, en consecuencia, de la solicitud por parte de la Contraloría General de la República, con expediente número de oficio 19245 recibido el pasado 14 de noviembre de 2024.

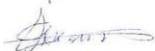
<sup>Solicita</sup> Solicito recursos económicos para la contratación de un profesional en derecho con el propósito de dar respuesta al oficio donde se solicita información para continuar con el proceso de contratación del auditor interno municipal.

Es importante formular y justificar con criterio legal la respuesta que se enviará para continuar con dicho proceso y cumplir con los requerimientos de la Contraloría General de la República.



Ana Fabiola Araya Mejías



Entonces si están de acuerdo compañeros en apoyarme también y remitirlo a la administración, hacemos la votación.

La Regidora propietaria, Xinia María Morales Núñez, describe muchas gracias señora presidenta, en realidad esto es un tema demasiado importante, que nos ha venido preocupando y ocupando, realmente acuerdo su moción debido a que hemos tenido varias respuestas que dar a la contraloría y requerimos realmente de este apoyo, de esa asesoría legal para contestar realmente, responsablemente como tiene que ser, y pues cuenta con mi apoyo, espero que todos los compañeros le den el apoyo.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, indica muchas gracias doña Xinia. Vamos a someterlo a votación, entonces si están de acuerdo para solicitarle el apoyo legal, cinco votos a favor en firme, muchas gracias.

El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, la moción presentada por la señora presidenta municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, que textualmente dice: Asunto: Contratación de profesional en derecho para tema de auditor interno municipal. Presentada por: Ana Fabiola Araya Mejías. La suscrita Ana Fabiola Araya Mejías en calidad de presidenta del Concejo Municipal de Guatuso, en consecuencia, de la solicitud por parte de la Contraloría General de la República, con expediente número de oficio 19245 recibido el pasado 14 de noviembre de 2024. Solicito recursos económicos para la contratación de

un profesional en derecho con el propósito de dar respuesta al oficio donde se solicita información para continuar con el proceso de contratación del auditor interno municipal. Es importante formular y justificar con criterio legal la respuesta que se enviará para continuar con dicho proceso y cumplir con los requerimientos de la Contraloría General de la República.

**ARTÍCULO VIII. Asuntos Varios.**  
**ACUERDO 7.**

- a) La Regidora propietaria, Xinia María Morales Núñez, dice muchas gracias señora presidenta, yo quiero hacer una consulta al señor alcalde, me gustaría saber cómo va la investigación preliminar que habíamos solicitado en la persona del compañero de recursos humanos por el proceso que se había hecho para la contratación del auditor, cómo va avanzando eso, qué etapa lleva, queremos saber cómo está ese tema.

El señor Alcalde Municipal, contesta doña Xinia muchas gracias por su pregunta, la alcaldía, digamos la administración lo que hizo fue delegar esto, la investigar preliminar a la figura de la vicealcaldesa en este caso voy a solicitar el informe porque lo último que recibí fue que ya estaba listo, lo voy a solicitar para poder analizarlo y tenerlo.

- b) La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, manifiesta muchas gracias a ambos. Yo tengo dos asuntos varios también, el primero es que necesitamos tomar un acuerdo para contratar los servicios legales para el cierre y apertura del libro de actas para la secretaría, entonces solicitarle al señor alcalde que nos ayude con eso.  
 Y también quería comentarles, que para el proceso, para el tema de las vacaciones de nuestra secretaria de concejo, se hizo un proceso rápido de búsqueda para buscar una persona, me apersoné directamente a la oficina de recursos humanos para solicitar la base de datos que existe y nos pasaron tres curriculum vitae los cuales vimos aquí en sesión, bueno un día después de sesión, fueron analizados y se eligió a señorita Karla Cristina González Loría quién está aquí presente el día de hoy, ella nos va ayudar con las vacaciones de doña Ana Lía que corresponde como quedó en acuerdo, de 30 días hábiles a partir del 2 de diciembre de 2024 hasta el 17 de enero de 2025, doña Ana Lía regresaría a la oficina el lunes 20 de enero entonces era para que quede en actas que la señorita Karla Cristina González Loría será la persona quién nos ayude en las labores de secretaría durante ese período de vacaciones, vamos a someterlo a votación de igual manera si ustedes están de acuerdo, lo hacemos en este momento, cinco votos a favor en firme, muchas gracias. Algún otro asunto vario.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, autorizar al señor Alcalde Municipal, para que proceda a la contratación de los servicios de abogado y notario, en virtud de la renuncia del profesional de auditoría interno, con el fin de que realice cierre del tomo N° 60 y haga apertura de nuevo libro, el tomo N°61, que lleva el departamento de Secretaría del Concejo Municipal de Guatuso.

b.1.El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, el nombramiento de la señorita Karla Cristina González Loría, cédula de identidad número 2-0790-0546, para que realice las vacaciones de la titular de la plaza de secretaria del Concejo Municipal, cuyo período comprende de 30 días hábiles correspondiente al período 2023-2024, a partir del 02 de diciembre de 2024 hasta el 17 de enero de 2025.

Siendo las dieciocho horas con veintitrés minutos, la señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, da por concluida la sesión.

---

Ana Fabiola Araya Mejías  
 Presidente Municipal

---

Ana Lía Espinoza Sequeira  
 Secretaria Concejo Municipal

